

INFORME DE MODIFICACIONES

del Presupuesto General del Estado

Al 30 de junio de 2026



GOBIERNO DEL
ECUADOR

Ministerio de Desarrollo
Económico y Productivo

<u>1. BASE LEGAL</u>	<u>1</u>
<u>2. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTA</u>	<u>3</u>
2.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS INGRESOS	5
2.2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS EGRESOS	8
2.2.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECTORIAL	11
2.2.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PLAN ANUAL DE INVERSIONES	13
<u>3. CONCLUSIONES</u>	<u>16</u>

1. BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 295, establece:

“La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. (...)”

Por otra parte, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 74, numeral 10 estipula como uno de los deberes y atribuciones del ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas:

“Aumentar y rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado. Para las modificaciones que impliquen un incremento que supere el 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional, el ente rector de las finanzas públicas se sujetará al procedimiento previsto en este Código y su Reglamento.”

En concordancia, en el artículo 118 de la norma ibídem, respecto a la modificación del Presupuesto General del Estado por el ente rector de las finanzas públicas dispone:

*“El ente rector de las finanzas públicas podrá realizar modificaciones presupuestarias para rebajar el Presupuesto General del Estado, con excepción de los ingresos de la Seguridad Social, las asignaciones para el tratamiento de las Enfermedades Raras, Huérfanas y Catastróficas y los presupuestos de Educación Superior, así como **aumentar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional, no computarán a este límite los incrementos presupuestarios realizados para la aplicación de operaciones de manejo de pasivos** y declaración de estado de excepción decretados por el Presidente de la República. Con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el aumento o disminución sólo se podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponde por Ley y hasta ese límite. La liquidación se hará cuatrimestralmente para los ajustes respectivos. **Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Asamblea Nacional en el plazo de 60 días de terminado cada semestre.**”* (Énfasis agregado).

El Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo innumerado después del artículo 132, sobre el manejo de pasivos, establece:

“Se considerará como manejo de pasivos al proceso encaminado a ejecutar operaciones cuyo objetivo sea mejorar determinadas características de la deuda en línea con los objetivos de gestión de deuda, coyuntura favorable y/o sostenibilidad de deuda.

Dentro de estas operaciones se encuentran, entre otras, la reestructuración, refinanciación, renegociación, reperfilamiento, intercambio, sustitución, conversión, retiro de deuda, operaciones de cobertura de riesgos, y todas aquellas de similar naturaleza.

El ente rector de las finanzas públicas podrá ejecutar operaciones de manejo de pasivos en las que existan o no flujos monetarios.

Para las operaciones canje de deuda y refinanciamiento, en los casos en lo que haya flujos monetarios, los mismos se darán únicamente como un mecanismo para poder implementar la operación, y, por lo tanto, únicamente ocuparán espacio presupuestario para su registro por el resultado neto; al respecto el ente rector de las finanzas públicas emitirá la norma técnica respectiva.”

En concordancia la Normativa Técnica del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, en la NTCG 32. NORMA TÉCNICA PARA MANEJO DE PASIVOS EN ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO define al manejo de pasivos, como “(...) un proceso a través del cual se busca ajustar, reestructurar o re perfilar las obligaciones públicas con el objetivo de obtener mejores condiciones en las mismas, de tal manera que la estructura de pasivos se ajuste a la estructura de activos”

2. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

De conformidad con lo establecido en los artículos 294 y 295 de la Constitución de la República del Ecuador, el Pleno de la Asamblea Nacional aprobó la Proforma del Presupuesto General del Estado para el año 2026. El Presupuesto General del Estado aprobado para el ejercicio fiscal 2026 se publicó en el Suplemento No. 184 del Registro Oficial el 15 de diciembre de 2025 y ascendió a USD 46.255,57 millones, cifra que constituye el 34,22% del PIB estimado de 2026¹.

En la fase de ejecución presupuestaria, el presupuesto inicial aprobado está sujeto a modificaciones producto de incrementos y/o disminuciones en los ingresos y egresos del Presupuesto General del Estado, obteniéndose al 30 de junio de 2026, un presupuesto codificado que asciende a USD 47.795,67 millones, de los cuales se devengaron el 52,76%, es decir USD 25.218,41 millones en el ingreso y el 47,02% en el gasto, con USD 22.474,31 millones.

Las modificaciones presupuestarias realizadas en el Presupuesto General del Estado consolidado al 30 de junio de 2026, en cumplimiento de la normativa legal vigente, ascendieron a USD 1.540,10 millones, monto que representa un incremento del 3,33% respecto al presupuesto inicial aprobado para el 2026, sin embargo, conforme a lo estipulado en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los aumentos que modifiquen los ingresos y gastos del Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional se podrán realizar hasta un límite del 5%, sin considerar el manejo de pasivos y declaración de estado de excepción decretados por el Presidente de la República.

En este contexto, durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2026, por concepto de manejo de pasivos² se registran en el ingreso y gasto, USD 3.380.649.999,30, compuesto por USD 2.999.999.999,30 correspondientes a la recompra anticipada de bonos soberanos internacionales ejecutada en enero de 2026, y USD 380.650.000,00 correspondientes a la operación de prepago anticipado con The Export-Import Bank of China, cuya ejecución se encuentra prevista pero aún no ha sido devengada.

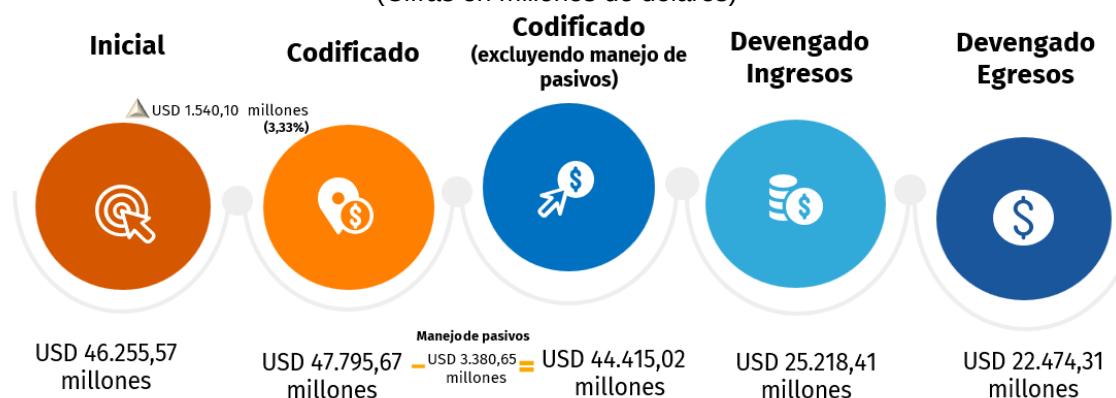
Bajo estos antecedentes y conforme lo establecido en el artículo 118 del COPLAFIP, al 30 de junio de 2026, el presupuesto codificado ascendió a USD 47.795,67 millones, de los cuales USD 3.380,65 millones corresponden a manejo de pasivos, a la recompra anticipada de bonos soberanos internacionales con vencimiento en 2030 y 2035, autorizada por el Comité de Deuda y Financiamiento mediante Resoluciones No. CDF-RES-2026-002 y No. CDF-RES-2026-004, ejecutadas en enero de 2026 y la operación de prepago anticipado de obligaciones mantenidas con The Export-Import Bank of China, esta última prevista a ejecutarse en segundo semestre del ejercicio fiscal 2026, lo que conlleva a que en el primer semestre del ejercicio fiscal 2026 las modificaciones al Presupuesto General del Estado aprobado representen el -3,98%.

¹ PIB estimado de 2026: USD 135.171,20 millones. Conforme boletín 2092 de junio de 2026, BCE.

² Información remitida por la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, a través del Memorando Nro. MEF-SFPAR-2026-0587-M.

Gráfico 1: Modificación Global al Presupuesto General del Estado

Al 30 de junio de 2026
(Cifras en millones de dólares)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

En las siguientes secciones de este informe se analizan las principales modificaciones al Presupuesto General del Estado que se enmarcan en el incremento del 3,33% del presupuesto inicial aprobado, sin descontar el manejo de pasivos.

*Modificaciones presupuestarias
a los Ingresos del*

Presupuesto General del Estado

El Presupuesto General del Estado codificado de ingresos al 30 de junio de 2026 (sin descontar el manejo de pasivos), al compararlo con el presupuesto inicial aprobado refleja un incremento neto de USD 1.540,10 millones (3,33%).

Los principales incrementos se reflejan en Saldos disponibles (grupo 37), con un valor neto de USD 2.731,19 millones, que principalmente corresponden a ingresos de financiamiento público provenientes de préstamos externos (fuente 202) y colocaciones internas (fuente 301), por USD 2.482,58 millones y USD 61,59 millones, respectivamente, recursos que se registran en la entidad 997 – Deuda Pública.

Los recursos destinados a libre disponibilidad ascienden a USD 2.460,07 millones y otros vinculados a financiamiento específico, por USD 271,12 millones, provenientes en especial del Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Andina de Fomento, entre otros, producto de la confianza y transparencia en el manejo de las finanzas públicas y USD 154,32 millones corresponden a otros saldos netos de las Instituciones de Educación Superior, que incluye recursos de Donaciones.

Las rentas de inversiones y multas (grupo 17) es el segundo segmento que refleja modificaciones en el período, con un incremento neto de USD 446,68 millones, principalmente en los ingresos provenientes de utilidades de las entidades financieras públicas (Banco Central del Ecuador y Corporación Financiera Nacional), por un monto neto de USD 397,97 millones.

Las transferencias o donaciones corrientes (grupo 18) también registraron aumentos representativos en el período, por un monto neto de USD 221,19 millones, principalmente por el incremento de techo presupuestario de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para el Programa de Desarrollo Amazónico mediante la gestión del fondo común, por un monto neto de USD 166,64 millones.

En el período enero – junio de 2026 también se evidencian disminuciones al financiamiento público (grupo 36), por un valor neto de USD 2.068,01 millones que corresponde especialmente al proceso por préstamos concedidos por organismos multilaterales, y por colocación de bonos en el mercado nacional. Las reducciones presentadas responden principalmente a una reasignación de espacio presupuestario al grupo 37, toda vez que la Subsecretaría del Tesoro Nacional ha emitido las certificaciones de los saldos de los créditos del ejercicio anterior.

Mientras que, las disminuciones en las transferencias o donaciones de capital e inversión (grupo 28) por un valor neto de USD 34,37 millones, corresponden a donaciones de capital del sector privado no financiero gestionados por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

A continuación, se detallan las modificaciones por grupo de ingresos:

Cuadro 1: Modificaciones netas del PGE, por grupo de ingreso

Al 30 de junio de 2026

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

GRUPO DE INGRESOS	INICIAL	CODIFICADO	MODIFICACIONES NETAS	% VARIACIÓN
IMPUESTOS	17.557,89	17.557,89	0,00	0,00%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.224,77	2.301,02	76,25	3,43%
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS				
OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	64,72	72,16	7,44	11,49%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	533,90	980,57	446,68	83,66%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1.296,17	1.517,37	221,19	17,07%
OTROS INGRESOS	2,45	8,24	5,79	235,76%
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,43	15,84	9,41	146,40%
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS	30,00	30,00	0,00	0,00%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	8.434,26	8.399,89	-34,37	-0,41%
VARIACION DE SALDOS DE TITULOS VALORES Y OTROS	792,43	792,43	0,00	0,00%
FINANCIAMIENTO PUBLICO	15.262,54	13.194,53	-2.068,01	-13,55%
SALDOS DISPONIBLES	50,00	2.781,19	2.731,19	5462,39%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0,00	144,52	144,52	
TOTAL	46.255,57	47.795,67	1.540,10	3,33%

Nota aclaratoria: Incluye todas las fuentes de financiamiento

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

*Modificaciones presupuestarias
a los Egresos del*

Presupuesto General del Estado

Al 30 de junio de 2026, al analizar las modificaciones al Presupuesto General del Estado por el lado del egreso, se evidencian incrementos netos (sin descontar el manejo de pasivos) por un valor neto de USD 1.540,10 millones (3,33%). Este comportamiento se explica principalmente por el incremento de las transferencias o donaciones corrientes (grupo 58) por un monto neto de USD 553,59 millones, concentradas principalmente en asignaciones a distribuir para transferencias y donaciones corrientes registradas en la entidad 996, por un monto neto de USD 500,15 millones.

Las inversiones financieras (grupo 87) es el segundo grupo de gasto que presenta incrementos en el período, por un monto neto de USD 526,86 millones, asociado principalmente con el incremento al techo presupuestario del Ministerio de Infraestructura y Transporte para el fideicomiso "MITI - MITI", por un monto de USD 500,00 millones, estos recursos son destinados para viviendas de interés social, con el objetivo de facilitar la compra de su casa propia a familias de bajos y medios recursos.

Los Otros pasivos (grupo 99) también presentan incrementos netos de USD 180,27 millones, fundamentalmente en el Ministerio de Salud Pública, por un monto neto de USD 163,41 millones, estos recursos se destinaron principalmente para viabilizar el pago de prestadores de la red complementaria de salud y cumplir paulatinamente con las obligaciones adquiridas por los servicios de diálisis/hemodiálisis brindados.

Las transferencias o donaciones de capital (grupo 88) presentan incrementos netos de USD 180,19 millones, por concepto de asignaciones a distribuir para transferencias y donaciones de capital.

Las transferencias o donaciones para inversión (grupo 78) presentan incrementos netos por USD 136,47 millones, principalmente en el Ministerio de Desarrollo Humano, en transferencias o donaciones al sector privado no financiero, por un monto neto de USD 191,84 millones, recursos destinados para la ejecución del del proyecto Mecanismo para el fortalecimiento de capacidades y potencialidades para la juventud "*Jóvenes en Acción*"; así como destaca el incremento a la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para el Programa de Desarrollo Amazónico mediante la gestión del fondo común, por un monto neto de USD 175,26 millones.

Las obras públicas (grupo 75) también presentan incrementos en el período, por un monto de USD 103,27 millones, fundamentalmente para el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, en construcciones y edificaciones, por un monto neto de USD 82,34 millones, recursos destinados principalmente para el Proyecto Construcción y Equipamiento del Centro de Privación de Libertad en Santa Elena.

A continuación, se detallan las modificaciones presupuestarias a nivel de grupo de egresos:

Cuadro 2: Modificaciones netas del PGE, por grupo de egreso

Al 30 de junio de 2026

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

GRUPO DE EGRESOS	INICIAL	CODIFICADO	MODIFICACIONES NETAS	% VARIACIÓN
EGRESOS EN PERSONAL	10.079,15	10.101,38	22,23	0,22%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.489,99	2.385,55	-104,44	-4,19%
EGRESOS FINANCIEROS	4.469,76	4.470,39	0,62	0,01%
OTROS EGRESOS CORRIENTES	191,19	190,93	-0,25	-0,13%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	6.252,11	6.805,69	553,59	8,85%
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	399,59	408,56	8,97	2,25%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	354,60	353,65	-0,95	-0,27%
OBRAS PUBLICAS	492,39	595,65	103,27	20,97%
OTROS EGRESOS DE INVERSION	2,27	3,06	0,79	34,88%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	516,02	652,49	136,47	26,45%
BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	5.972,75	5.906,10	-66,66	-1,12%
INVERSIONES FINANCIERAS	208,36	735,22	526,86	252,86%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	4.314,58	4.494,77	180,19	4,18%
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	8.351,57	8.350,72	-0,85	-0,01%
OTROS PASIVOS	2.161,24	2.341,51	180,27	8,34%
TOTAL	46.255,57	47.795,67	1.540,10	3,33%

Nota aclaratoria: Incluye todas las fuentes de financiamiento

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

En el período de análisis también se registran disminuciones que se reflejan principalmente en bienes y servicios de consumo (grupo 53), con un monto neto de USD 104,44 millones. Los bienes de larga duración (grupo 84), son el segundo grupo con mayor disminución en el período.

2.2.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECTORIAL

El Presupuesto General del Estado está compuesto por 21 sectoriales, incluido el Tesoro Nacional³. La Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas sobre el catálogo sectorial, señala: *“Ordena los sectores definidos para fines presupuestarios según la finalidad que persiguen con la prestación de los servicios que proporcionan las entidades a la sociedad. Opera ligado a la clasificación institucional y de unidades operativas desconcentradas. Las entidades públicas se ubicarán en cada sector según los servicios que entregan a la sociedad en cumplimiento de su misión institucional.”* (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024)

Para el análisis por sectorial, al 30 de junio de 2026, resulta relevante considerar que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 60 de 24 de julio de 2025 y la normativa conexas, se dispuso la fusión de entidades de la función ejecutiva, lo que conllevó a la desaparición de los sectoriales Turismo y Desarrollo Urbano y Vivienda, los cuales se reorganizaron en los sectoriales de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad y Comunicaciones, respectivamente.

En este contexto, el Sectorial de Tesoro Nacional registra el mayor incremento del período, con USD 660,74 millones, fundamentalmente en la entidad virtual ingresos y transferencias (996) por concepto de asignaciones a distribuir para transferencias y donaciones corrientes y de capital.

El Sectorial Comunicaciones registra un incremento neto de USD 487,90 millones, principalmente destinado al Ministerio de Infraestructura y Transporte, para financiar el proyecto Creamos Vivienda, con la finalidad de transferir recursos al fideicomiso para el fideicomiso MITI-MITI, por un total de USD 500 millones.

Cabe destacar que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 60 de 24 de julio de 2025 y Decreto Ejecutivo Nro. 102 de 15 de agosto de 2025, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda se fusionó con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Sectorial Educación presenta incrementos netos por un valor USD 264,67 millones, principalmente reflejados en las Entidades de Educación Superior, con USD 195,85 millones (74% de los incrementos del sectorial), recursos destinados fundamentalmente para obras públicas (grupo 75), por un valor neto de USD 75,55 millones, de los cuales USD 56,78 millones se destinaron para la construcciones y edificaciones de las Universidades Técnica Estatal de Quevedo, Estatal Amazónica, Estatal del Sur de Manabí, Técnica Cotopaxi y Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, entre las más representativas, así como también destacan incrementos en el grupo 84, bienes de larga duración, por un valor neto de USD 48,87 millones ejecutados principalmente por la Universidad Técnica de Ambato.

El Sectorial Ambiente presenta un incremento neto de USD 177,11 millones, producto del incremento al techo presupuestario de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para el Programa de Desarrollo Amazónico mediante la gestión del fondo común.

³ Deuda Pública, Ingresos y Transferencias, Participación de Ingresos entre entidades el PGE, Preasignados.

Asimismo, en el período se presentan disminuciones, siendo la más representativa la del Sectorial Trabajo, por un valor neto de USD 219,44 millones, recursos disminuidos del Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el servicio público, administrado por el Ministerio del Trabajo y trasladados a las entidades que pagan el beneficio por jubilación.

A continuación, se presenta el detalle de las modificaciones presupuestarias por sectorial:

Cuadro 3: Modificaciones del PGE prorrogado, por sectorial

Al 30 de junio de 2026

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

SECTORIAL	INICIAL	CODIFICADO	MODIFICACIONES NETAS	% VARIACIÓN
SECTORIAL TESORO NACIONAL	23.593,90	24.254,65	660,74	2,80%
SECTORIAL LEGISLATIVO	57,91	58,22	0,32	0,55%
SECTORIAL JURISDICCIONAL	550,85	544,64	-6,22	-1,13%
SECTORIAL ADMINISTRATIVO	241,61	233,81	-7,80	-3,23%
SECTORIAL AMBIENTE	144,93	322,05	177,11	122,20%
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	2.236,62	2.325,67	89,05	3,98%
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	2.000,93	2.036,32	35,39	1,77%
SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	88,55	98,20	9,65	10,90%
SECTORIAL FINANZAS	176,79	196,56	19,77	11,18%
SECTORIAL EDUCACION	7.722,44	7.987,11	264,67	3,43%
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	2.083,91	2.156,92	73,01	3,50%
SECTORIAL TRABAJO	263,13	43,69	-219,44	-83,40%
SECTORIAL SALUD	5.601,78	5.591,35	-10,44	-0,19%
SECTORIAL AGROPECUARIO	197,12	201,54	4,42	2,24%
SECTORIAL RECURSOS NATURALES	313,67	274,60	-39,06	-12,45%
SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR				
INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	82,94	76,60	-6,34	-7,64%
SECTORIAL COMUNICACIONES	615,05	1.102,94	487,90	79,33%
SECTORIAL ELECTORAL	94,53	99,09	4,56	4,83%
SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	188,91	191,71	2,79	1,48%
TOTAL	46.255,57	47.795,67	1.540,10	3,33%

Fuente: Reportes BI e-SIGEF – Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

2.2.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PLAN ANUAL DE INVERSIONES

El Plan Anual de Inversiones (PAI) para el ejercicio fiscal 2026 registra una asignación inicial de USD 2.181,47 millones, monto que excluye el Programa de Preservación de Capital (PPC), por USD 9.015,62 millones. Al 30 de junio de 2026 se evidencia un incremento neto de USD 737,83 millones, con lo que se alcanza un presupuesto codificado de USD 2.919,30 millones.

Durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2026, la estructura de financiamiento del Plan Anual de Inversiones (excluye PPC) muestra una marcada concentración en fuentes de endeudamiento, particularmente en los préstamos externos, que constituyen el principal soporte financiero de la inversión pública en el período analizado.

A continuación, se presentan las modificaciones al Plan Anual de Inversiones al 30 de junio de 2026, por fuentes de financiamiento del PAI:

Cuadro 4: Modificaciones al Plan Anual de Inversiones por fuente de financiamiento

Al 30 de junio de 2026

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

FUENTE FINANCIAMIENTO	INICIAL	CODIFICADO	MODIFICACIONES NETAS	% VARIACIÓN
RECURSOS FISCALES	78,61	95,28	16,67	21,20%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	5,91	8,81	2,90	49,02%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	129,55	350,10	220,55	170,24%
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	50,00	38,06	-11,94	-23,88%
PRESTAMOS EXTERNOS	1.905,20	2.146,33	241,12	12,66%
COLOCACIONES INTERNAS	0,00	161,51	161,51	
PRESTAMOS INTERNOS	7,69	17,98	10,29	133,74%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	4,50	2,62	-1,88	-41,83%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	98,62	98,62	
TOTAL	2.181,47	2.919,30	737,83	33,82%

Notas aclaratorias: Excluye Programa de Preservación de Capital 2026

Incluye todas las fuentes de financiamiento

Fuente: Reportes BI e-SIGEF – Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Recursos de Préstamos Externos (fuente 202) es la principal fuente en el financiamiento de Plan Anual de Inversiones (PAI), y al 30 de junio de 2026 presenta incrementos netos por USD 241,12 millones provenientes de la contratación de créditos de entes u organismos internacionales financieros, Organismos Multilaterales, Gobiernos y Organismos Gubernamentales, así como del sector privado financiero y no financiero.

Recursos por Colocaciones internas (fuente 301), comprende los ingresos por la venta de títulos y valores emitidos por las entidades del sector público en el mercado financiero nacional, como los Bonos del Estado. En el primer semestre de 2026, esta fuente registró un incremento neto de USD 161,51 millones, lo que contribuye al financiamiento de proyectos de inversión mediante mecanismos de endeudamiento interno.

Recursos Provenientes de Preasignaciones (fuente 003) provienen de las participaciones otorgadas por el Estado a través de disposiciones legales vigentes,

como es el Artículo 298 de la Constitución de la República destinado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, al sector salud, al sector educación y a la educación superior, así como a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la Ley. Al 30 de junio de 2026 presentan incrementos por USD 220,55 millones, fundamentalmente por asignaciones a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Anticipos de Ejercicios Anteriores (fuente 998) es la fuente de financiamiento que sirve para registrar la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en ejercicios anteriores para la construcción de obras, compra de bienes y/o servicios que no se han devengado durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedido y que no fueron devengados durante el ejercicio fiscal en el que fueron instrumentados no representa salida de recursos de la caja fiscal y permite el registro contable y presupuestario de recursos entregados en años anteriores. Al 30 de junio de 2026 esta fuente de financiamiento presenta incrementos por USD 98,62 millones.

2.2.2.1 Plan Anual de Inversión por Sectorial

Al analizar el Plan Anual de Inversiones (excluye el Programa de Preservación de Capital) por sectoriales económicos, se observa que el Sectorial Comunicaciones concentra el mayor incremento en el período, con valor neto de USD 483,28 millones, fundamentalmente por las asignaciones al Ministerio de Infraestructura y Transporte para el proyecto “Creamos Vivienda”.

El Sectorial Educación registra un incremento neto de USD 240,98 millones, donde destacan los recursos destinados al financiamiento de proyectos de las instituciones de educación superior, que en conjunto presentan un aumento de USD 101,63 millones, orientados a fortalecer la infraestructura física y el equipamiento universitario.

El Sectorial Bienestar Social presenta incrementos netos por un valor de USD 175,84 millones, concentrado especialmente en el Ministerio de Desarrollo Humano, en el proyecto “Mecanismo para el fortalecimiento de capacidades y potencialidades para la juventud – Jóvenes en Acción”, iniciativa destinada a potenciar las capacidades productivas y sociales de la juventud ecuatoriana.

El Sectorial Ambiente presenta incrementos netos por un monto de USD 175,74 millones, en el proyecto “Programa de Desarrollo Amazónico mediante la Gestión del Fondo Común” ejecutado por Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

A continuación, se presentan las modificaciones al Plan Anual de Inversiones al 30 de junio de 2026:

Cuadro 5: Modificaciones al Plan Anual de Inversiones por sectorial

Al 30 de junio de 2026

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

SECTORIAL	INICIAL	CODIFICADO	MODIFICACIONES NETAS	% VARIACIÓN
SECTORIAL JURISDICCIONAL	10,17	10,55	0,37	3,68%
SECTORIAL ADMINISTRATIVO	66,22	24,04	-42,18	-63,70%
SECTORIAL AMBIENTE	93,01	268,75	175,74	188,94%
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	169,20	230,48	61,27	36,21%
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	188,82	183,28	-5,54	-2,94%
SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	0,00	0,31	0,31	
SECTORIAL FINANZAS	16,34	14,37	-1,98	-12,09%
SECTORIAL EDUCACION	340,35	581,33	240,98	70,80%
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	86,24	262,08	175,84	203,90%
SECTORIAL TRABAJO	230,70	8,40	-222,30	-96,36%
SECTORIAL SALUD	193,58	205,09	11,50	5,94%
SECTORIAL AGROPECUARIO	119,48	124,82	5,34	4,47%
SECTORIAL RECURSOS NATURALES	239,76	96,91	-142,85	-59,58%
SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	11,51	5,85	-5,66	-49,21%
SECTORIAL COMUNICACIONES	415,23	898,51	483,28	116,39%
SECTORIAL ELECTORAL	0,00	0,80	0,80	
SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	0,84	3,75	2,91	346,29%
TOTAL	2.181,47	2.919,30	737,83	33,82%

Nota aclaratoria: Excluye Programa de Preservación de Capital.

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: Reportes BI e-SIGEF – Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

2.2.2.2 Programa de Preservación de Capital

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el artículo innumerado de la Sección IV, de los instrumentos complementarios del sistema, indica que: “Se entenderá como programa de preservación de capital el que preserve o aumente la riqueza, el patrimonio o la capacidad financiera del Estado.” El presente programa contempla el financiamiento de las amortizaciones de la deuda pública y otras obligaciones que permitirán cumplir con el objetivo de preservar el capital del Estado al salvaguardar su capacidad financiera de pago como, por ejemplo:

- Pago Amortización de Deuda Pública.
- Pago de Costos de obligaciones firmes del Estado.
- Pago de costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales.

El Programa de Preservación de Capital (PPC) al 30 de junio de 2026, registró una asignación inicial y codificado de USD 9.015,62 millones, es decir, en el primer semestre del ejercicio fiscal 2026 no se registran incrementos al techo del PPC.

3. CONCLUSIONES

- El ejercicio fiscal 2026 inicia con un presupuesto aprobado de USD 46.255,57 millones, al 30 de junio de 2026, la gestión presupuestaria cumple estrictamente con el marco legal establecido en el artículo 118 del COPLAFIP. Las modificaciones presupuestarias ordinarias (USD 1.540,10 millones) representaron un incremento del 3,33%, manteniéndose por debajo del límite legal del 5%. Al excluir la estrategia de manejo de pasivos por USD 3.380,65 millones (emisión y recompra de bonos soberanos para mejorar el perfil de la deuda externa), la variación neta real del Presupuesto General del Estado cerró en un -3,98%, consolidando un presupuesto codificado neto de USD 44.415,02 millones al cierre del primer semestre.
- El valor codificado al 30 de junio 2026 de los **ingresos** (sin descontar el manejo de pasivos), al compararlo con el presupuesto inicial 2026 refleja un incremento neto de USD 1.540,10 millones (3,33%). Esto como resultado del aumento de ingresos tales como saldos disponibles, rentas de inversiones y multas; así como de transferencias y donaciones corrientes.
- En lo referente a la gestión de los **egresos**, al 30 de junio de 2026, el análisis de las modificaciones al Presupuesto General del Estado evidencia incrementos netos de USD 1.540,10 millones (3,33%) (sin descontar el manejo de pasivos). Este comportamiento se explica principalmente por el incremento en los Sectoriales Tesoro Nacional, Comunicaciones, Educación y Ambiente.
- Por su parte, el Plan Anual de Inversiones (PAI), al 30 de junio de 2026, registra un presupuesto codificado de USD 2.919,30 millones, excluido el Programa de Preservación de Capital, por USD 9.015,62 millones, lo que representa un incremento neto de USD 737,83 millones respecto de la asignación inicial de USD 2.181,47 millones. El mayor incremento se concentra en el Sectorial Comunicaciones, con valor neto de USD 483,28 millones, fundamentalmente por las asignaciones al Ministerio de Infraestructura y Transporte para el proyecto “Creamos Vivienda”.
- Finalmente, las modificaciones presupuestarias registradas durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2026 reflejan un esfuerzo orientado al fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal, con una gestión fiscal prudente, enfocada en preservar el equilibrio de las finanzas públicas, optimizar la eficiencia del gasto y manejo de liquidez que permiten hacer frente a las obligaciones del Estado, asegurando un manejo eficiente de los recursos.



GOBIERNO DEL **ECUADOR**

Ministerio de Desarrollo
Económico y Productivo